

173. Espiel (desierta en concurso precedente), Distrito de Peñarroya-Pueblonuevo, Colegio de Sevilla.
174. Forcarey (desierta en concurso precedente), Distrito de A Estrada, Colegio de La Coruña.
175. Gaucín (desierta en concurso precedente), Distrito de Ronda, Colegio de Granada.
176. Guadalcanal (desierta en concurso precedente), Distrito de Cazalla de la Sierra, Colegio de Sevilla.
177. Hornachos (desierta en concurso precedente), Distrito de Almendralejo, Colegio de Cáceres.
178. Logrosán (desierta en concurso precedente), Distrito de Trujillo, Colegio de Cáceres.
179. Maella (desierta en concurso precedente), Distrito de Caspe, Colegio de Zaragoza.
180. Monesterio (desierta en concurso precedente), Distrito de Zafra, Colegio de Cáceres.
181. Montalbán (desierta en concurso precedente), Distrito de Calamocha, Colegio de Zaragoza.
182. Moratalla (desierta en concurso precedente), Distrito de Caravaca de la Cruz, Colegio de Albacete.
183. Mosqueruela (desierta en concurso precedente), Distrito de Teruel, Colegio de Zaragoza.
184. Mugaridos (desierta en concurso precedente), Distrito de Ferrol, Colegio de La Coruña.
185. O Grove (desierta en concurso precedente), Distrito de Cambados, Colegio de La Coruña.
186. Orduña (desierta en concurso precedente), Distrito y Colegio de Bilbao.
187. Pontedeume (desierta en concurso precedente), Distrito de Betanzos, Colegio de La Coruña.
188. Porreres (desierta en concurso precedente), Distrito de Manacor, Colegio de Baleares.
189. Porto de Son (desierta en concurso precedente), Distrito de Noia, Colegio de La Coruña.
190. Prats de Lluçanes (desierta en concurso precedente), Distrito de Berga, Colegio de Barcelona.
191. Roa (desierta en concurso precedente), Distrito de Aranda de Duero, Colegio de Burgos.
192. Sacedón (desierta en concurso precedente), Distrito de Guadalajara, Colegio de Madrid.
193. Segura de León (desierta en concurso precedente), Distrito de Fregenal de la Sierra, Colegio de Cáceres.
194. Serón (desierta en concurso precedente), Distrito de Huércal-Overa, Colegio de Granada.
195. Sos del Rey Católico (desierta en concurso precedente), Distrito de Ejea de los Caballeros, Colegio de Zaragoza.
196. Tamames (desierta en concurso precedente), Distrito de Salamanca, Colegio de Valladolid.
197. Tamarite de Litera (desierta en concurso precedente), Distrito de Barbastro, Colegio de Zaragoza.
198. Torrecilla en Cameros (desierta en concurso precedente), Distrito de Logroño, Colegio de Burgos.
199. Trevias (desierta en concurso precedente), Distrito de Luarca, Colegio de Oviedo.
200. Valderas (desierta en concurso precedente), Distrito de León, Colegio de Valladolid.
201. Valverde del Hierro (desierta en concurso precedente), Distrito del mismo nombre, Colegio de Las Palmas.
202. Villablino (desierta en concurso precedente), Distrito de Ponferrada, Colegio de Valladolid.
203. Yeste (desierta en concurso precedente), Distrito de Hellín, Colegio de Albacete.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia, o telegrama tratándose de aquellos que desempeñan Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en todo al hacerlo a las reglas y requisitos que establece el artículo 94 del vigente Reglamento Notarial.

Los señores Notarios solicitantes en este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia simple de la misma, a fin de facilitar con ello la resolución de aquél.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

15343 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convoca concurso público para el nombramiento de Abogados Fiscales sustitutos.

En aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio, por el que se aprueban las normas sobre Abogados Fiscales en régimen de provisión temporal y Abogados Fiscales sustitutos, a iniciativa de la Fiscalía General del Estado, se convoca concurso público para el nombramiento de Abogados Fiscales sustitutos en las Fiscalías que se relacionan, conforme a las siguientes reglas:

Primera.—Las Fiscalías y el número de Abogados Fiscales sustitutos que a cada una corresponde son:

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña: Siete.
 Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona: Uno.
 Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo: Dos.
 Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra: Uno.
 Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa: Dos.
 Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón: Dos.
 Adscripción permanente de Algeciras de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz: Tres.
 Adscripción permanente de O Barco de Valdeorras de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Orense: Uno.

Segunda.—Los interesados deberán acreditar ser españoles, doctores o licenciados en Derecho y demás méritos que aleguen, así como no encontrarse incursos en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los artículos 44 y 57 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre. No podrá ser nombrado Abogado Fiscal sustituto quien haya cumplido setenta y dos años.

Tercera.—Los interesados presentarán sus solicitudes, en las que acreditarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la regla anterior, en la Fiscalía para la que pretendan ser nombrados, dentro del plazo de siete días naturales, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los nombramientos recaerán en los solicitantes que reúnan mayores méritos. Tendrán la consideración de tales, entre otros, los siguientes:

- Haber ejercido cargo de Abogado Fiscal sustituto o en régimen de provisión temporal.
- Titulación y expediente académicos.
- Haber aprobado oposiciones a otras Carreras del Estado en que se exija el título de licenciado en Derecho o haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a las Carreras Fiscal o Judicial.
- Acreditar docencia universitaria en disciplinas jurídicas.
- Experiencia en el ejercicio de la Abogacía.

Quinta.—En los tres días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los Fiscales Jefes elevarán al excelentísimo señor Fiscal general del Estado un informe razonado en el que incluirán la relación de todos los interesados que hayan participado en el concurso, expuesta por el orden de preferencia resultante de la apreciación de los méritos contemplados en la anterior regla cuarta.

A la vista de dichos informes, el Fiscal general del Estado propondrá el nombramiento de Abogados Fiscales sustitutos.

Sexta.—Los nombramientos de los Abogados Fiscales sustitutos de cada Fiscalía o Adscripción Permanente se harán públicos de acuerdo con el orden de preferencia por el que según sus méritos fueran propuestos a la regla anterior.

Séptima.—Los nombramientos de Abogados Fiscales sustitutos extenderán sus efectos desde su toma de posesión hasta el 31 de diciembre de 1996, salvo que durante dicho período se incremente el número de Fiscales de Carrera destinados en las respectivas Fiscalías como consecuencia de concurso de traslado de la Carrera Fiscal, en cuyo caso se dará de baja en cada Fiscalía o Adscripción un número de Abogados Fiscales sustitutos equivalente al aumento de Fiscales de Carrera destinados en ellas, procediéndose para ello en sentido inverso al orden de prelación seguido para su nombramiento.

También será motivo de cese cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 5.º 2 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio.

Octava.—El régimen estatutario y retributivo de los Abogados Fiscales sustitutos nombrados será el establecido en los Reales Decretos 1050/1987, de 26 de junio; 391/1989, de 21 de abril; 960/1990, de 13 de julio, y demás normas complementarias.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

MINISTERIO DE DEFENSA

15344 RESOLUCIÓN 561/38550/1996, de 2 de julio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército de Tierra, por la que se modifica la Resolución 561/38482/1996 por la que se publicaba la lista de excluidos condicionales y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación para acceder a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército de Tierra.

Comprobada la documentación aportada por los aspirantes que a continuación se citan, se modifica la Resolución 561/38482/1996, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146, del 17), de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército de Tierra, por la que se publicaba la lista de excluidos condicionales y excluidos a las pruebas para el ingreso en el centro docente militar de formación para acceder a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército de Tierra, en el sentido de incluir como admitidos a los aspirantes relacionados en el anexo.

La primera prueba se realizará en las instalaciones del Instituto Politécnico número 1 del Ejército, avenida de Carabanchel Alto, número 17, Madrid, el día 4 de julio de 1996. La presentación se efectuará a las nueve horas.

La relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión es la que se indica en el anexo.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El General Director de Enseñanza, Delimiro Prado Navarro.

ANEXO

Admitidos a las pruebas

NIO	DNI	Apellidos y nombre
10041	11.075.314	Alvaredo Fernández, Pelayo.
10042	29.170.264	Andrés Desco, Carmelo.
10043	28.734.078	Ávila Ocaña, Juan Manuel.
10044	25.089.327	Cano Vegas, José.
20037	50.842.067	Díez Munar, Juan Luis.
10045	28.736.852	García Baena, Augusto.
10046	75.225.179	García Vallejo, Francisco Manuel.
20038	13.137.411	López Araus, José María.
10047	43.070.363	Moreno Martín, Antonio.
20039	7.471.562	Navarro Vacas, Jorge.
10048	26.485.758	Navidad Pineda, Antonio.
20040	51.396.521	Pérez Alonso, Juan Carlos.
10049	51.409.639	Pérez Díaz, Julián.
10050	52.770.598	Pérez Herrero, Francisco Javier.
20041	823.002	Rivas Mena, Ignacio.
10051	75.744.005	Romero Margaritti, Rafael.
20042	28.946.862	Roncero Rico, José.
10052	28.890.845	Sánchez Martín, Fernando.
20043	25.331.744	Tejero Romero, Jesús.
10053	74.506.254	Torres Medina, Alonso.
20044	26.029.074	Ureña Serrano, Pilar.

Excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa
44.034.644	Arboli Nebot, Marta	3
26.018.161	Blázquez Parra, Claudio	3
25.099.377	Robredo Pérez, Valeriano	3

Causas de exclusión:

3. Fuera de plazo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15345 RESOLUCIÓN de 11 de junio de 1996, del Ayuntamiento de Rafelcofer (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Bibliotecario.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 91, de fecha 17 de abril de 1996, se publica convocatoria y bases para cubrir la vacante del puesto de trabajo de personal laboral del Ayuntamiento de Rafelcofer, que a continuación se relaciona:

Denominación puesto: Bibliotecario.

Dedicación: Tiempo parcial.

Nivel de titulación: Bachiller Superior o equivalente.

Número de plazas: Una.

La presentación de solicitudes para participar en las pruebas de acceso se hará en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 38.4.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto.

Los anuncios sucesivos sobre esta convocatoria de pruebas selectivas se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia, contando los plazos correspondientes desde el día siguiente de dichas publicaciones en el citado boletín.

Rafelcofer, 11 de junio de 1996.—El Alcalde, Juan Gregori Gregori.

15346 RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1996, del Ayuntamiento de Rentería (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Guipúzcoa» número 114, de fecha 13 de junio de 1996, aparecen publicadas las bases que han de regir el concurso-oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Administrativo y una plaza de Auxiliar Administrativo, así como para la contratación laboral indefinida de un Puericultor y un Oficial Primera Albañil, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Guipúzcoa».

Rentería, 14 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente, Miguel Buen Lacambra.